

PROVIDENCIA, 25 SEP 2026

EX.Nº 1619 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.-El Memorándum Nº 17.137 de 16 de septiembre de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

2.- El Memorándum Nº 17.489 de 24 de septiembre de 2026 de la Dirección Jurídica.-

DECRETO:

Apruébanse las **BASES CONCURSO DE BANDAS DE ROCK ESCOLAR, "FESTIVAL DE ROCK ESCOLAR 2026"**, del siguiente tenor:

1. PRESENTACIÓN

Con el objetivo de fomentar la creatividad musical, el talento, el trabajo en equipo y la participación juvenil, tenemos el agrado de convocar a la versión 2026 del Concurso de Bandas de Rock Escolar. Extendemos esta cordial invitación a todos los y las estudiantes de todos los establecimientos educacionales de la comuna de Providencia, ya sean municipales, particulares subvencionados o particulares pagados.

Esta iniciativa busca promover la expresión artística y fortalecer el sentido de pertenencia, colaboración y comunidad dentro del entorno escolar, celebrando las habilidades musicales de la juventud de nuestra comuna.

Asimismo, el concurso tiene como propósito fundamental derribar barreras y generar espacios de encuentro e integración entre estudiantes de distintos contextos educativos, enriqueciendo la experiencia artística y social a través del lenguaje universal de la música.

¡Les invitamos a afinar sus instrumentos y ser parte de esta gran fiesta musical!

2. OBJETIVOS

- Brindar un espacio de expresión y entretenimiento que contribuya al bienestar integral de las y los estudiantes de toda la comuna.
- Estimular la creatividad e innovación entre los participantes, incentivando la exploración de diversas manifestaciones musicales.
- Vincular a estudiantes de diversas dependencias educacionales, propiciando la sana convivencia y el intercambio cultural.

3. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Para asegurar una competencia justa, equilibrada y adaptada a las distintas etapas del desarrollo escolar, el concurso 2026 se dividirá en dos categorías:

- **Categoría 1 (Educación Básica):** Dirigida a bandas cuyos integrantes se encuentren cursando entre 6° y 8° año básico.

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1619 / DE 2026.-

- **Categoría 2 (Educación Media):** Dirigida a bandas cuyos integrantes se encuentren cursando entre 1° y 4° año de enseñanza media.

(*) **Nota importante:** Si una banda está conformada por estudiantes que pertenecen a ambas categorías, el grupo deberá inscribirse obligatoriamente en la categoría que corresponda al o los integrantes de mayor grado escolar.

4. PARTICIPANTES

- Podrán participar estudiantes con matrícula vigente en cualquier establecimiento educacional ubicado en la comuna de Providencia (dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, colegios particulares subvencionados y colegios particulares pagados).

- Cada banda debe estar conformada por un mínimo de 2 y un máximo de 7 integrantes.

- Se permitirá un máximo de 2 integrantes externos por banda, que podrán ser un/a docente o un/a exalumno/a del mismo establecimiento educacional que participa.

5. ESTILOS MUSICALES

El concurso se centrará en géneros musicales derivados del rock: rock, punk, punk rock, metal, pop rock, indie, rock alternativo, entre otros afines.

6. REQUISITOS PARA POSTULAR

- Cada banda podrá interpretar una canción original y/o un cover con un tiempo máximo total de 5 minutos (para el video de postulación).

- Las presentaciones deberán ser aptas para todo público y promover el respeto y la inclusión. No se permitirá contenido ofensivo, discriminatorio o que vulnere la convivencia escolar de nuestra comunidad, ni canciones que hagan ni referencia al uso o consumo de alcohol y drogas, ni a temáticas sexuales.

- Las bandas deberán enviar previamente el nombre del grupo y la letra de la canción para su revisión y aprobación. Cumpliendo el mismo criterio del punto anterior.

7. INSCRIPCIONES

- La inscripción es completamente gratuita y exclusivamente por correo electrónico.

- Los interesados deberán enviar un video de máximo 5 minutos con la interpretación de su tema y una breve presentación de la banda, al correo electrónico juventud@providencia.cl. Si el archivo de video supera el límite de tamaño permitido para archivos adjuntos en el correo electrónico, este podrá ser enviado mediante un enlace de descarga y visualización. Se aceptarán enlaces provenientes de plataformas como Google Drive, WeTransfer u otras similares, siempre que el enlace se encuentre habilitado para su acceso y permanezca disponible durante el período de evaluación.

- El correo debe incluir obligatoriamente la siguiente información:

- El asunto del correo debe indicar: Postulación 2026 - [Nombre de la Banda] - [Categoría] - Nombre establecimiento educacional.
- El cuerpo del correo debe indicar e incluir:
 - Nombre de la banda y nombre de la canción.
 - Nombres y apellidos de todos los integrantes.



HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1619 / DE 2026.-

- Curso de cada integrante (especificando la Categoría a la que postulan)
- Nombre, cargo, correo electrónico y número de teléfono de contacto del adulto responsable por parte del establecimiento.
- Adjunto al correo debe ir:
 - Letra de la canción con que se postula.
 - Video de postulación (o enlace de descarga y visualización).
 - Declaración firmada por el director del establecimiento educacional correspondiente en la que se acredite la calidad de estudiante regular o ex alumno/a de cada uno de los integrantes de la banda.
 - Formulario de Autorización (Anexo N° 4) de cada participante menor de edad, debidamente firmado por su padre, madre o apoderado, autorizando la participación y el uso de imagen institucional regulado en el punto 15 y 16 de las presentes Bases.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

- Solo podrán participar quienes hayan enviado su video dentro del plazo estipulado en las bases. La responsabilidad del envío en las fechas establecidas recae en los y las estudiantes participantes.
- Se realizará un proceso de evaluación interna para definir a los finalistas de ambas categorías que se presentarán en vivo, de acuerdo al Control de Admisibilidad regulado en el Anexo N° 1.
- Se seleccionarán entre 6 y 10 bandas finalistas por categoría, según el número de postulaciones recibidas declaradas admisibles. Si una categoría cuenta con menos de 12 bandas postulantes, se seleccionarán 6 finalistas; si se reciben entre 12 y 19 postulaciones, se seleccionarán 8; y si recibe 20 o más, se seleccionarán 10 finalistas.
- En el proceso de preselección, si dos o más bandas obtienen el mismo puntaje, tendrá prioridad en la selección aquella que haya enviado el video primero, de acuerdo a la fecha y hora del correo electrónico de postulación.

9. FECHAS IMPORTANTES

Postulación	:	Desde el jueves 24 de septiembre hasta el miércoles 14 de octubre a las 23:59 hrs. , vía correo electrónico a juventud@providencia.cl
Nómina de Preseleccionados	:	Viernes 16 de octubre. Notificación se hará vía correo electrónico.
Final del Concurso	:	Sábado 24 de octubre, desde las 10:30 AM en el Teatro Oriente.

10. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN FINAL

- Cada banda finalista podrá interpretar una canción original y/o un cover, con un tiempo máximo total de 6 minutos sobre el escenario.
- La organización proporcionará para la Final del Festival:
 - Sonido profesional completo.



HOJA N° 4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1619 / DE 2026.-

- Backline completo: Tarima para batería, batería, retornos, parlantes, amplificadores de guitarra (3) y bajo (1).
- Cada banda deberá traer sus instrumentos personales (guitarras, bajos, pedales, cables), vestuario y elementos necesarios para su espectáculo. Los bateristas deben llevar sus propias baquetas.
- Se reitera que el contenido de la presentación en vivo debe ajustarse a las normas de sana convivencia y respeto mutuo indicadas en el punto N° 6.

11. JURADO Y EVALUACIÓN

El jurado estará compuesto por un equipo imparcial de 5 personas, integrado por profesionales del ámbito musical y cultural, además de representantes de la Municipalidad. Entre ellos se definirá quien presidirá el Jurado.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las presentaciones (tanto en preselección como en la final) serán evaluadas según los siguientes criterios, cuya pauta de evaluación consta en los Anexos N° 1 y N° 2:

- Calidad musical y técnica: Precisión, afinación, ritmo, coordinación y dominio instrumental/vocal.
- Creatividad y originalidad: Propuesta innovadora, arreglos originales, estilo propio o composiciones inéditas.
- Puesta en escena y manejo del espacio: Uso del escenario, desplazamiento, presencia, actitud, energía y coherencia estética.
- Conexión con el público: Capacidad para mantener el interés y transmitir emociones a la audiencia.

13. MÉTODO DE RESOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE EN FASE FINAL

En caso de haber empate en el promedio final, el voto del Presidente del Jurado o el mayor puntaje obtenido en el Criterio Calidad Musical dirimirá la posición.

14. PREMIOS (Por Categoría)

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría (Educación Básica y Educación Media), con los siguientes premios:

PRIMER LUGAR:

- **Grabación de la banda:** Sesión de estudio que se realizará un día sábado en el Estudio A de la Escuela De Música y Sonido de la Universidad UNIACC, ubicado en el Campus Poniente (Los Jesuitas 559, Providencia). Fecha a coordinar con límite la tercera semana de diciembre. La jornada de grabación se contempla en horario continuo de 09:00 a 16:00 horas. El objetivo es la grabación de 2 a 3 canciones (en formato de EP breve). El número de canciones señaladas, está sujeta a la velocidad y preparación que tenga la banda para la sesión de grabación.
- **Proceso de grabación y postproducción asociado al premio:** Trabajo técnico integral que incluye mezcla y masterización del material registrado en la jornada. La entrega de las pistas musicales finalizadas se proyecta para el mes de enero de 2027.

HOJA N° 5 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1619 / DE 2026.-

SEGUNDO LUGAR:

- **Participación en el ciclo de tocatas de la Escuela de Música y Sonido de la Universidad UNIACC:** Presentación en una de las fechas del ciclo de tocatas de la Escuela, a realizarse durante el mes de noviembre, tentativamente durante la segunda semana, en la sala de conciertos de dicha Universidad ubicada en el Campus Sur (Av. Salvador 1434, Providencia). Se destinará un bloque total de 1 hora, repartido entre las bandas ganadoras de ambas categorías (20 a 30 minutos de presentación por banda), compartiendo escenario con otras agrupaciones de la Universidad.
- **Mentoría con docente/especialista:** Sesión de preparación escénica y musical, a realizarse una semana antes de la presentación en vivo, en horario por definir con los estudiantes.
- **Registro audiovisual de la presentación:** Grabación profesional de audio multicanal y video durante su participación en el ciclo de tocatas.
- **Entrega de video y audio editado/masterizado de la presentación:** Entrega del material finalizado, proyectado para el mes de diciembre, el cual servirá como registro de alta calidad de la presentación en vivo para la banda.

TERCER LUGAR:

- **Mentoría con docente/especialista y jornada de ensayo:** Sesión práctica integral que incluye una instancia de mentoría y un ensayo guiado, con retroalimentación formativa por parte de un docente experto en dependencias de la Escuela de Música y Sonido de la Universidad UNIACC, Campus Poniente (Los Jesuitas 559, Providencia). Condiciones de implementación: Estas actividades se programarán durante el mes de noviembre, preferentemente en las dos últimas semanas del mes, en horario a convenir.

15. DERECHOS DE IMAGEN Y REGLAMENTO INTERNO

La inscripción y participación en el concurso implica la autorización expresa a la Municipalidad de Providencia para el uso de imágenes, audios y videos de las presentaciones con fines estrictamente institucionales, de promoción, difusión y archivo del evento. Asimismo, se recuerda que los y las estudiantes deberán respetar las normativas de convivencia escolar vigentes de sus respectivos establecimientos educacionales. Cualquier situación de indisciplina será abordada conforme a los reglamentos correspondientes.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en el concurso implica la aceptación total de estas bases. Cualquier situación no contemplada en este documento será resuelta de manera inapelable por la Comisión Organizadora, compuesta por funcionarios de la Dirección de Comunicaciones y el Departamento de Diversidad e Inclusión de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Providencia. Las bases podrán ser modificadas si se estima necesario para mejorar la calidad del evento, resguardando siempre la seguridad de los participantes y de la comunidad asistente.

17. AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES, MADRES O APODERADOS.

Tratándose de participantes menores de edad, será requisito obligatorio presentar el Formulario de Autorización (Anexo N°4) debidamente firmado por su padre, madre o apoderado, autorizando la participación en el certamen y el uso de imagen institucional regulado en el punto 15 de las presentes Bases.



HOJA N° 6 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1619 / DE 2026.-

ANEXO N° 1

**CONTROL DE ADMISIBILIDAD - FASE DE PRESELECCIÓN
CONCURSO DE BANDAS DE ROCK ESCOLARES 2026**

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las bases serán analizadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora interna, integrada por un mínimo de cinco personas. Cada integrante de la Comisión examinará los videos de manera independiente, utilizando la presente pauta de control de admisibilidad antes de pasar a evaluarlas según la respectiva pauta del Anexo N° 2.

CONTROL DE ADMISIBILIDAD

En esta etapa no se asigna puntaje. Antes de evaluar el video, la Comisión deberá verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La postulación fue recibida dentro del plazo establecido.
2. La banda cumple con la categoría declarada y sus integrantes acreditan los requisitos exigidos.
3. La banda está conformada por un mínimo de 2 y un máximo de 7 integrantes.
4. La banda cuenta con un máximo de 2 integrantes externos, cuando corresponda.
5. El video no supera los 5 minutos e incluye la interpretación y una breve presentación de la banda.
6. La postulación contiene todos los antecedentes solicitados en las bases.
7. Se adjunta la letra de la canción, cuando corresponda.
8. La canción y la presentación son aptas para todo público y cumplen las normas de respeto y convivencia escolar.
9. Se adjunta Formulario de Autorización (Anexo N°4) de cada participante menor de edad, debidamente firmado por su padre, madre o apoderado.
10. Se adjunta Declaración firmada por el director del establecimiento educacional correspondiente, en la que se acredita la calidad de estudiante regular o la calidad de ex alumno/a de cada uno de los integrantes de la banda.

TABLA N° 1: CONTROL DE ADMISIBILIDAD

N°	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			

Resultado de admisibilidad: ADMISIBLE / INADMISIBLE

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, la Comisión Evaluadora resolverá la admisibilidad de la postulación conforme a lo establecido en las bases, antes de asignar puntaje.

ANEXO N°2
PAUTA DE EVALUACIÓN FASE DE PRESELECCIÓN (VIDEOS)

PAUTA DE EVALUACIÓN

Las presentaciones serán calificadas utilizando una escala de 1 a 7, según los criterios de evaluación de la Tabla N°2.

PUNTAJE	NIVEL	DESCRIPCIÓN
7	EXCELENTE	Cumplimiento sobresaliente del criterio
5	BUENO	Cumplimiento adecuado, con errores menores que no afectan el resultado general
3	SUFICIENTE	Cumplimiento básico, con aspectos relevantes por mejorar
1	INSUFICIENTE	No cumple con el estándar mínimo esperado

*Se podrán utilizar los puntajes intermedios 2, 4 y 6 cuando el desempeño se encuentre entre dos de los niveles descritos.

HOJA N°8 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1619 / DE 2026.-

TABLA N°2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN FASE DE PRESELECCIÓN (VIDEO):

Criterio	Excelente (7)	Bueno (5)	Suficiente (3)	Insuficiente (1)
Calidad Musical y Técnica Ponderación: 50%	Ejecución impecable: afinación precisa, ritmo sólido y estable, dominio técnico avanzado de todos los instrumentos y la voz, sin errores perceptibles.	Buena ejecución general con afinación y ritmo mayormente correctos; errores puntuales que no afectan la interpretación global.	Ejecución que cumple lo mínimo: se reconocen la canción y los instrumentos, pero hay desafinaciones o desajustes rítmicos frecuentes.	Desafinaciones evidentes, ritmo inestable o falta de dominio técnico que impide reconocer la propuesta musical.
Creatividad y Originalidad Ponderación: 35%	Propuesta claramente innovadora: arreglos propios, composiciones inéditas o versión con sello personal muy distintivo respecto al original.	Propuesta con elementos originales identificables (arreglos, cambios de estilo o instrumentación) aunque se mantenga cercana a versiones conocidas.	Interpretación fiel al original con pocos o ningún aporte creativo propio.	Sin ningún elemento de originalidad; copia directa sin propuesta artística propia.
Puesta en Escena y Manejo del Espacio Ponderación: 15%	Uso pleno y coherente del espacio disponible, desplazamientos con intención, presencia escénica notoria, energía constante y estética coherente con la propuesta musical.	Buen manejo del espacio y presencia escénica, con energía adecuada; algunos momentos de menor movimiento o coherencia estética.	Presencia escénica básica, uso limitado del espacio, energía irregular durante la presentación.	Nula o escasa presencia escénica, sin desplazamiento ni uso del espacio, energía plana durante toda la presentación.

ANEXO N° 3
PAUTA DE EVALUACIÓN FASE FINAL (PRESENTACIÓN EN VIVO)

ESCALA DE EVALUACIÓN

Las presentaciones serán calificadas utilizando una escala de 1 a 7, según los criterios de evaluación de la Tabla N° 3.

PUNTAJE	NIVEL	DESCRIPCIÓN
7	EXCELENTE	Cumplimiento sobresaliente del criterio
5	BUENO	Cumplimiento adecuado, con errores menores que no afectan el resultado general
3	SUFICIENTE	Cumplimiento básico, con aspectos relevantes por mejorar

HOJA N° 9 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1619 / DE 2026.-

1	INSUFICIENTE	No cumple con el estándar mínimo esperado
---	--------------	---

*Se podrán utilizar los puntajes intermedios 2, 4 y 6 cuando el desempeño se encuentre entre dos de los niveles descritos.

TABLA N° 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN FASE FINAL - PRESENTACIÓN EN VIVO

Criterio	Excelente (7)	Bueno (5)	Suficiente (3)	Insuficiente (1)
Calidad Musical y Técnica <i>Ponderación: 30%</i>	Ejecución impecable: afinación precisa, ritmo sólido y estable, dominio técnico avanzado de todos los instrumentos y la voz, sin errores perceptibles.	Buena ejecución general con afinación y ritmo mayormente correctos; errores puntuales que no afectan la interpretación global.	Ejecución que cumple lo mínimo: se reconocen la canción y los instrumentos, pero hay desafinaciones o desajustes rítmicos frecuentes.	Desafinaciones evidentes, ritmo inestable o falta de dominio técnico que impide reconocer la propuesta musical.
Creatividad y Originalidad <i>Ponderación: 25%</i>	Propuesta claramente innovadora: arreglos propios, composiciones inéditas o versión con sello personal muy distintivo respecto al original.	Propuesta con elementos originales identificables (arreglos, cambios de estilo o instrumentación) aunque se mantenga cercana a versiones conocidas.	Interpretación fiel al original con pocos o ningún aporte creativo propio.	Sin ningún elemento de originalidad; copia directa sin propuesta artística propia.
Puesta en Escena y Manejo del Espacio <i>Ponderación: 25%</i>	Uso pleno y coherente del espacio disponible, desplazamientos con intención, presencia escénica notoria, energía constante y estética coherente con la propuesta musical.	Buen manejo del espacio y presencia escénica, con energía adecuada; algunos momentos de menor movimiento o coherencia estética.	Presencia escénica básica, uso limitado del espacio, energía irregular durante la presentación.	Nula o escasa presencia escénica, sin desplazamiento ni uso del espacio, energía plana durante toda la presentación.
Conexión con el Público <i>Ponderación: 20%</i>	Logra capturar y mantener el interés de la audiencia durante toda la presentación, transmitiendo emociones genuinas y generando una reacción notoria del público.	Genera interés y conexión en gran parte de la presentación, con momentos puntuales de menor conexión con la audiencia.	Conexión limitada con el público; la audiencia mantiene atención básica pero sin reacción destacable.	No logra captar el interés de la audiencia ni transmitir emociones durante la presentación.
(*) Bonus Público y Barra de la Banda <i>Ponderación: 10% extra</i>	Apoyo activo, sostenido, respetuoso y creativo durante toda la presentación. El público o la barra demuestra coordinación e identidad con la banda, sin interferir con el desarrollo del evento.	Apoyo frecuente y respetuoso durante gran parte de la presentación, con coordinación e identidad visibles, aunque no sostenidas en todo momento.	Apoyo ocasional y respetuoso, con participación limitada o poco coordinada durante la presentación.	No se evidencia apoyo activo del público o la barra, o su participación es mínima durante la presentación.

(*) En caso de que la aplicación de la bonificación eleve la calificación final por sobre 7,0, esta se limitará a 7,0. En caso de empate entre dos o más bandas con una calificación final de 7,0, se priorizará aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación base, sin considerar la bonificación extra por público y barra. Si el empate persiste, se aplicará el criterio de desempate establecido en el punto 13 de las presentes bases.

HOJA N° 10 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1619 / DE 2026.-

ANEXO N° 4

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y USO DE IMAGEN PARA MENORES DE EDAD

Por medio del presente documento, yo:

• Nombre completo del padre, madre o apoderado/a legal:

- Cédula Nacional de Identidad N°: _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____
- Parentesco o relación con el/la participante [____] Padre [____] Madre [____] Apoderado/a

En mi calidad de representante legal del/de la estudiante:

• Nombre completo del/de la estudiante:

- Cédula Nacional de Identidad N°: _____
- Establecimiento Educacional: _____
- Curso actual: _____
- Nombre de la banda musical: _____

DECLARO Y AUTORIZO EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Autorizo la participación de mi representado/a en el **Concurso de Bandas de Rock Escolar 2026 del Festival de Rock Escolar 2026**, organizado por la Municipalidad de Providencia, aceptando en su totalidad las Bases del certamen.
2. De conformidad con el punto 15 de las Bases, autorizo de manera gratuita e irrevocable a la Municipalidad de Providencia para fotografiar, grabar y/o filmar a mi representado/a durante el desarrollo de las distintas etapas del concurso (preselección, ensayos, presentaciones finales y actividades asociadas).
3. El material gráfico y audiovisual obtenido podrá ser difundido, publicado y/o transmitido a través de los canales oficiales de la Municipalidad (sitio web, redes sociales, boletines, transmisiones diferidas y medios de comunicación) con fines estrictamente institucionales, culturales, educativos y de difusión comunal, sin derecho a compensación económica alguna.
4. Declaro estar en conocimiento de las fechas y lugares donde se realizarán las actividades (incluyendo la Final en el Teatro Oriente u otras dependencias señaladas en las Bases), comprometiéndome a velar por el traslado oportuno de mi representado/a o autorizando su asistencia bajo la supervisión del adulto responsable designado por el establecimiento educacional.

Firma : _____

Comuna de _____, a _____ de _____ de 2026.

***Nota para los postulantes:** Este formulario debe ser completado y firmado por el apoderado legal de cada integrante menor de edad de la banda y adjuntarse al correo de postulación enviado a juventud@providencia.cl junto con el video de presentación.

HOJA N° 11 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1619 / DE 2026.-

Anótese, comuníquese y archívese.



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

DRL/ENGE/cbo.-

Distribución

- Dirección de Desarrollo comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3145, -

